

ANEXO N° 001-2024-UNAS

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - 2024.

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

POSTOR	MINISOL S.R.L.			
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Documentación de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA			
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA			
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	NO APLICA			
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. <input type="checkbox"/> Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:	X			
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	X			
e) El postor deberá presentar en su oferta un listado mínimo de 50 productos con sus precios, según el precio de su lista actual.	X			
ADMISION DE PROPUESTAS	ADMITIDO			



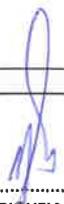
 Denilda Iglesias Tafur
 Presidente (Titular)

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



 ALBERTO ALVAREZ PLEJO
 Primer Miembro (Suplente)

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



 EFRAIN G. RIQUELME CIRIACO
 Segundo Miembro (Titular)

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

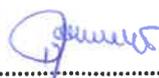
ANEXO N° 002-2024-UNAS**ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - 2024.****EVALUACION DE OFERTAS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MINISOL S.R.L.				
FACTORES		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REMYPE	PUNTAJES
A.	PRECIO	393,600	90.00	3.00		93.00
B.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES						93.00
 Denida Iglesias Tafur Presidente (Titular)						
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
 ALBERTO ALVAREZ PLEJO Primer Miembro (Suplente)			 EFRAIN G. RIQUELME CIRIACO Segundo Miembro (Titular)			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO			NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO			

ANEXO N° 003-2024-UNAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-UNAS-PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
DE LA SELVA - 2024.**

CALIFICACION DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MINISOL S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	CAPACIDAD LEGAL		
	<p>Certificado o constancia de fumigación o desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los bienes, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA) o Direccion Regional de Salud (DIRESA), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas y hasta la culminación del contrato.</p> <p>Acreditación: • Copia de certificado o constancia de fumigación o desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA) o Direccion Regional de Salud (DIRESA), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas y hasta la culminación del contrato.</p>	CUMPLE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
12.3	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	S/.561,900.00	
REMYPE	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES DE PRIMERA NECESIDAD PARA PERSONAS AL POR MAYOR Y MENOR MEDIANTE VALES DE CONSUMO, CUPONES, ETC. Y VENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL POR MAYOR O MENOR.</p>	NO APLICA	
RESULTADO DE LA CALIFICACION			
 Denilda Iglesias Tafur Presidente (Titular)			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
 ALBERTO ALVAREZ PLEJO Primer Miembro (Suplente)		 EFRAIN G. RIQUELME CIRIACO Segundo Miembro (Titular)	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	